

RESOLUCIÓN DIR-006-2022

**EL DIRECTORIO DE LA  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL BANCA PÚBLICA  
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución establece el principio de legalidad, mismo que señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.”*

Que, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 868, publicado en el Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, con el que se reorganiza a la Corporación Financiera Nacional B.P., señala que dicha institución es: *“una entidad financiera pública, dedicada al financiamiento del sector productivo de bienes y servicios, así como proyectos de desarrollo en el ámbito nacional e internacional. Buscará estimular la inversión productiva e impulsar el crecimiento económico sostenible, a través de apoyo financiero o no financiero a los sectores productivos, de bienes y servicios; así como de proyectos que contribuyen a la mejora de la competitividad nacional.”*

Que, el artículo 375 numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala como función del Directorio de las entidades del sector financiero público, la designación del Gerente General.

Que, el artículo 377 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece el régimen laboral los requisitos, que serán exigidos para ocupar el cargo de Gerente General de las entidades del sector financiero público.

Que, dentro del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, establece:

**“Artículo 4.- Nombramientos Especiales**

Los puestos de libre nombramiento y remoción, que tienen nombramientos especiales son los siguientes:

*“-Gerente General y Secretario General, quienes serán designados y removidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional, de acuerdo a lo establecido en los numerales 13 y 15 del Art. 375 del Código Orgánico Monetario y Financiero...”*

**Artículo 13.- Estructura Descriptiva, Gestión del Directorio, Atribuciones y Responsabilidades, literal S:**  
*“Nombrar y remover al Gerente General y Secretario General de la Corporación Financiera Nacional B.P.”*

Que, mediante memorando N° CFN-B.P.-GG-2022-0033-M de 08 de febrero de 2022, el máster Eduardo Salgado Manzano, presenta su renuncia al cargo de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, el magíster Nelson Iván Patricio Andrade Apunte, Presidente del Directorio, dispuso tratar en el orden del día de la sesión de Directorio del 09 de febrero de 2022, la designación del Gerente General (E) de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, el magíster Nelson Iván Patricio Andrade Apunte, Presidente del Directorio mociona a la economista Virna Alicia Rossi Flores como Gerente General (E) de la Corporación Financiera Nacional B.P.; los miembros del Directorio aprueban la moción presentada.

En ejercicio de sus atribuciones legales, debidamente motivado.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Conocer y aceptar la renuncia del máster Eduardo Salgado Manzano, en su calidad de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

**ARTICULO 2.-** Designar a la economista Virna Alicia Rossi Flores, Gerente General (E) de la Corporación Financiera Nacional B.P.

**ARTICULO 3.-** Disponer al Gerente General designado, realizar la calificación de idoneidad ante la Superintendencia de Bancos, previo al ejercicio del cargo de conformidad con lo que disponen las normas del Código Orgánico Monetario.

**ARTICULO 4.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Talento Humano.

**ARTICULO 5.-** Notificar la presente resolución a la Superintendencia de Bancos.

**DADA,** en Guayaquil el 09 de febrero de 2022, **LO CERTIFICO.-**

Lcda. Katherine Tobar Anastacio  
**SECRETARIA GENERAL**